PLAN DE CHOQUE PARA *AUTÓNOMOS 2017*

1. LAS YA APROBADAS

- *Desde el inicio de diciembre, los autónomos verán su situación ligeramente mejorada gracias a:*

	La tarifa plana para autónomos (50€): de 6 meses pasa a 1 año
	Solo deben cotizar por los **días trabajados**
	Podrán **cambiar su base de cotización** 4 veces al año en lugar de 2

2. LUZ, AGUA Y VEHÍCULOS PROPIOS

- *Uno de los puntos que más polémica ha tenido. Varias sentencias judiciales hacen preveer que las nuevas reformas probablemente traerán estos cambios:*

Agua, luz y gas serán deducibles hasta en un **20%**

Teléfono e internet serán desgravables hasta un **50%** si solo se posee una línea

El IVA del **coche y gastos de mantenimiento** será desgravable hasta un **50%**

3. MADRES AUTÓNOMAS, UNA PEQUEÑA MEJORA

- *Las ayudas a la conciliación son un punto específico dentro de las últimas reformas propuestas e incluyen:*

Durante las **bajas por maternidad y embarazos** de riesgo, las autónomas estarán excluidas de pagar su cuota (medida ya aprobada)

Al reincorporarse a la actividad laboral, disfrutarán de un 100% de la cuota por contingencias comunes

4. ¿REFORMA DEL RETA EN EL HORIZONTE?*

**Régimen Especial de Trabajadores Autónomos*

- *Las medidas más radicales y que más tiempo llevan pidiendo los autónomos aún no han sido aprobadas, pero siguen sobre la mesa:*

Si sus ingresos no superan el Salario Mínimo interprofesional (764 euros al mes), los autónomos **estarán exentos de cotizar**

Nuevas formas de cotización para autónomos no habituales aún por definir

Más **facilidades para pensionistas activos,** aún sin concretar

Avances en la **protección social** de los profesionales autónomos

5. TAMBIÉN TE PUEDEN AFECTAR

- *Aunque son aplicables a todas las empresas, el resto de nuevas reformas afectará a situaciones que los autónomos y pymes padecen especialmente:*

1. Se establecerán nuevas **sanciones por morosidad**
2. Mejorar la **Ley de Segunda Oportunidad**, para que aquellos que han fracasado tengan la posibilidad de un nuevo comienzo
3. Una rebaja de hasta 10 puntos del **Impuesto de Sociedades**
4. Modificar las **multas por retrasos** en el pago de cuotas de autónomo (entre el 3% y el 20% de dicha cuota según la demora)